



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2026, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2026.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2026, cuya concesión corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 242, de 16 de diciembre de 2025), se han apreciado los siguientes

Antecedentes

Primero.- Mediante la Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 242, de 16 de diciembre de 2025, se convocaron subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2026, cuya concesión corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante Orden de convocatoria).

El objeto de la citada Orden de convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 2/2026, es la concesión de subvenciones a favor de entidades locales aragonesas durante el ejercicio de 2026, para la realización de actividades dirigidas a jóvenes que incluyan entre sus actuaciones cualquiera de las calificadas como subvencionables dentro del ámbito competencial del Instituto Aragonés de la Juventud, y en el artículo 3.1 de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud. Su finalidad es el arraigo de la juventud en el entorno local a través de la dinamización y vertebración social y económica por medio de la financiación de proyectos de juventud.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el resuelvo décimo de la Orden de convocatoria, por Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, se nombró a las personas integrantes de



la Comisión de valoración, la cual, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procedió a examinar y valorar las solicitudes presentadas.

Con fechas 18 de marzo de 2026, 10 de abril de 2026 y 2 de julio de 2026, la Comisión de valoración llevó a cabo el examen y la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el resuelto noveno de la misma, al objeto de elevar la valoración de las solicitudes presentadas al órgano instructor.

Tercero.- La Comisión de valoración acuerda proponer la ampliación del crédito presupuestario establecido en la Orden de convocatoria al haberse constatado la existencia de un empate en la valoración de cuatro solicitudes, no habiendo crédito disponible suficiente para conceder íntegramente la totalidad de las subvenciones que les corresponderían a cada uno, según los criterios establecidos en la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el resuelto tercero 3. a) de la Orden de convocatoria.

A la vista de lo anterior, se inició el procedimiento para la autorización de la modificación presupuestaria de ampliación de crédito, la cual ha sido autorizada por el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública el 16 de julio de 2026.

Una vez autorizada, mediante Orden de 29 de julio de 2026, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, se amplía el crédito presupuestario establecido en la Orden de convocatoria por un importe de cuatro mil doscientos treinta euros y veintiocho céntimos (4.230,28 €), por lo que el importe total de la convocatoria es de ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta euros con veintiocho céntimos (169.230,28 €).

Cuarto.- De conformidad con lo anterior, las actas de la Comisión de valoración de 20 de marzo de 2026, de 10 de abril de 2026 y 2 de julio de 2026, y con las disponibilidades presupuestarias existentes, con fecha 30 de julio de 2026, el órgano instructor emite la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas, prescindiéndose del trámite de audiencia, al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, conforme a lo dispuesto en el resuelto décimo apartado 7 de la Orden de convocatoria.

Fundamentos de derecho

Primero.- La competencia para la resolución del procedimiento corresponderá a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, por delegación del Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, a la vista de la propuesta



definitiva elevada por el órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto decimoprimer apartado 1 de la Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre, y el artículo 6 de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre.

Segundo.- Los resueltos cuarto y sexto de la Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre, establecen los requisitos para ser entidad beneficiaria y los requisitos de los proyectos respectivamente. Entre los requisitos subjetivos, se establece que podrán ser beneficiarias las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Además, los proyectos deberán ejecutarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del territorio de la entidad solicitante; dirigirse a jóvenes de entre 14 y 30 años, ambos incluidos, que son las personas destinatarias finales de la subvención; y realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Los proyectos deberán estar siempre relacionados con actuaciones a desarrollar en el medio local y corresponderse con una o varias de las tipologías siguientes:

- a) Cultura, tales como el desarrollo de servicios dirigidos a fomentar encuentros culturales interterritoriales de tipo musical o artístico.
- b) Fomento de emancipación juvenil en el medio rural y de autoempleo para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales o comerciales que se desarrollen en el territorio del ente local.
- c) Fomento del mantenimiento de servicios, comercios u oficios en extinción mediante la facilitación de su continuidad por jóvenes y, en especial, el fomento del retorno de talento joven a través de la incorporación laboral de jóvenes en empresas del territorio.
- d) Dinamización e información juvenil, tales como el desarrollo de encuentros informativos y de intercambio de experiencias de dinamización del medio rural a nivel interterritorial, que contribuyan a la dinamización de la vida juvenil en el entorno rural de la localidad.
- e) Innovación y tecnología, tales como el fomento y desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de investigación realizados por jóvenes o de iniciativas juveniles, en el territorio de la entidad en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Promoción de campañas de sensibilización, prevención y divulgación en el ámbito educativo, sanitario, medioambiental o cualquier otra materia de interés juvenil.
- g) Elaboración de planes y programas en relación con la juventud, así como la creación de órganos de participación juvenil en el ámbito local.



- h) Otros proyectos de interés general dirigidos a jóvenes que justifiquen debidamente que su objeto fomenta o desarrolla fines propios del Instituto Aragonés de la Juventud.

Tercero.- La valoración y selección de las solicitudes presentadas se efectúan de acuerdo a los criterios de valoración contemplados en el resuelto noveno de la Orden de convocatoria, en concreto los siguientes:

- a) Entidad solicitante: máximo 25 puntos.

- 1.º Capacidad de las entidades locales para el mantenimiento en el tiempo de los servicios iniciados con el proyecto o actividad subvencionada: 5 puntos.
- 2.º Esfuerzo financiero que las entidades locales puedan destinar a la ejecución de los proyectos o actuaciones: máximo 5 puntos.
- 3.º Situación geográfica, (altitud municipio o sede comarcal): máximo 5 puntos.
- 4.º Índice de juventud (tomando como referencia el IAEST): máximo 5 puntos.
- 5.º Disponibilidad de puntos de información y/o oficinas de información joven: máximo 5 puntos.

- b) Proyecto educativo: máximo 50 puntos.

- 1.º Objetivos generales específicos: concisos, comprensibles, coherentes y medibles: máximo 10 puntos.
- 2.º Metodología empleada en el desarrollo del proyecto: máximo 10 puntos.
- 3.º Cronograma (tiempo/espacio): máximo 5 puntos.
- 4.º Indicadores de evaluación acordes con los objetivos propuestos y las actividades a realizar: máximo 5 puntos.
- 5.º Medidas transversales incluidas en el proyecto: máximo 10 puntos:
 - Igualdad entre hombre y mujeres: máximo 2.5 puntos.
 - Participación e inclusión de personas con discapacidad y/o vulnerabilidad: máximo 2.5 puntos.
 - Sostenibilidad medioambiental: máximo 2.5 puntos.
 - Trabajo en red: máximo 2.5 puntos.
- 6.º Coherencia global del proyecto: máximo 10 puntos.

- c) Motivación, innovación, originalidad del proyecto y de las actividades a realizar: máximo 10 puntos.



d) Actuaciones complementarias: a través de las cuáles se dé a conocer a la juventud participante el potencial económico y/o laboral en el ámbito local, o las posibilidades del mundo digital en el ámbito local: máximo 5 puntos.

e) Impacto del proyecto en el ámbito rural: máximo 10 puntos, teniendo en cuenta la siguiente valoración por tramos en función de la población de las distintas entidades locales solicitantes de la subvención.

Para municipios (máximo 10 puntos), en concreto:

- Municipios de hasta 500 habitantes: 10 puntos.
- Municipios de 501 hasta 1.000 habitantes: 7.5 puntos.
- Municipios de 1.001 hasta 5.000 habitantes: 5 puntos.
- Municipios de 5.001 hasta 10.000 habitantes: 2.5 puntos.
- Municipios de más de 10.000 habitantes: 1 punto.

Para comarcas y otras entidades locales (máximo 10 puntos), en concreto:

- Comarcas y otras entidades de hasta 25.000 habitantes: 10 puntos.
- Comarcas y otras entidades de 25.001 hasta 30.000 habitantes: 7.5 puntos.
- Comarcas y otras entidades de 30.001 hasta 35.000 habitantes: 5 puntos.
- Comarcas y otras entidades de más de 35.000 habitantes: 2 puntos.

Se tendrán en cuenta los habitantes de la entidad local solicitante según los últimos datos estadísticos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Sólo se subvencionarán aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación mínima de 25 puntos en el apartado b) anterior y de 60 puntos en cómputo total.

Cuarto.- En consonancia con las actas de 20 de marzo de 2026, 10 de abril de 2026 y 2 de julio de 2026 de la Comisión de valoración, y en función de las disponibilidades presupuestarias, con fecha 30 de julio de 2026, el Servicio de Programas y Prestaciones en materia de Juventud del Instituto Aragonés de la Juventud, como órgano instructor del procedimiento, emitió propuesta de resolución definitiva, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas, conforme a lo dispuesto en el resuelto décimo de la Orden de convocatoria.



A la vista de lo expuesto, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por delegación de competencias del Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia resuelve:

Primero.- Conceder la ayuda a las 74 entidades locales relacionadas en el anexo I en el que se detalla el objeto de cada subvención, las entidades beneficiarias, la puntuación obtenida en la valoración, el importe y el coste del proyecto.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a un importe total de ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta euros con veintiocho céntimos (169.230,28 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/460041/91002 (PEP 2007/000092).

Segundo.- Denegar la ayuda a 58 entidades locales por los siguientes motivos de denegación:

- Una solicitud, correspondiente al expediente número SEL. 35, incluye un proyecto relativo a gastos no subvencionables. Se deniega por no cumplir con el resuelvo séptimo 4 b) de la convocatoria. Se relaciona en el anexo II.
- Una solicitud, identificada con el número de expediente SEL. 12, no cumple con lo establecido en el resuelvo cuarto de la Orden de la convocatoria, al no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se relaciona en el anexo II.
- 28 solicitudes incluyen proyectos que no cumplen con alguno o los dos requisitos expuestos en el resuelvo noveno punto 2, según la cual “sólo se subvencionarán aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación mínima de 25 puntos en el apartado b) y de 60 puntos en cómputo total”. En consecuencia, estas solicitudes se deniegan y se detallan en el anexo III.
- 28 solicitudes han obtenido puntuaciones comprendidas entre 60 y 67, pero se deniegan por agotarse el crédito presupuestario disponible. Se relacionan en el anexo IV.

Tercero.- Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes relacionadas en el anexo V correspondientes a los números SEL. 26 y SEL. 55, dado que incumplen el resuelvo cuarto de la Orden de convocatoria, al haber sido presentadas por entidades sin ánimo de lucro y, por lo tanto, no tener la condición de entidad beneficiaria conforme al artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.



Cuarto.- Se entenderá que las entidades beneficiarias aceptan la subvención, salvo manifestación expresa en contrario, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación el “Boletín Oficial de Aragón” de la presente Resolución.

Quinto.- La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre, en la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud, y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

El plazo para la presentación de las justificaciones comenzará el 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 15 de octubre de 2026, tal y como dispone el resuelto decimotercero de la Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre.

Cuando la fecha de realización del proyecto se prolongue a fechas posteriores al 15 de octubre de 2026, las entidades locales beneficiarias presentarán en la documentación justificativa la previsión de gastos a realizar en la segunda mitad del mes de octubre y en los meses de noviembre y diciembre, debiendo justificar los gastos en firme en el segundo periodo de justificación, que será del 1 de enero de 2027 al 22 de febrero de 2027.

Sexto.- El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el resuelto decimocuarto de la citada Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre; en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, y demás normativa aplicable.

Séptimo.- En cuanto a las obligaciones de las entidades locales beneficiarias, se estará a lo especificado en el resuelto decimosegundo de la Orden BSF/1758/2025, de 1 de diciembre, en la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y demás normativa de aplicación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por tratarse de una resolución emitida por delegación de la competencia del Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 11 de agosto de 2026.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud,
PATRICIA RODRÍGUEZ IGLESIAS



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

ANEXO I: Subvenciones concedidas.

Nº de expediente	NIF	Entidad beneficiaria	Objeto	Puntos	Costes del proyecto	Concedido
SEL. 44	P2200125I	Comarca de la Jacetania	Jóvenes + Competentes	88,5	15.235,00	4.275,00
SEL. 121	P4418600E	Ayuntamiento de Pancrudo	Fanzines desde el territorio	87	2.200,00	1.700,00
SEL. 86	P5000033J	Comarca Ribera Baja del Ebro	Diferénciate y destaca; jóvenes con criterio	85,5	5.900,00	3.825,00
SEL. 127	P4403300I	Ayuntamiento de Báguena	Fortalezas de Báguena: memoria y color	84,75	2.178,00	1.800,00
SEL. 106	P4403900F	Ayuntamiento de Bello	Memoria y tierra: Las raíces de Bello	84,5	2.500,00	1.850,00
SEL. 16	P4400025E	Comarca de Cuencas Mineras	Bibliotecas Humanas Cuencas Mineras	83,5	3.500,00	3.500,00
SEL. 98	P4405000C	Ayuntamiento de Calamocha	V Edición teatro joven encontrarte	82	6.400,00	3.300,00
SEL. 108	P4401200C	Ayuntamiento de Alcalá de la Selva	Mujeres de la Vega	81,5	1.500,00	1.500,00
SEL. 25	P2200124B	Comarca del Cinca Medio	Dinamización juvenil Comarca Cinca Medio	81	16.336,22	3.150,00
SEL. 128	P5022900D	Ayuntamiento de Romanos	Horizonte joven	81	2.865,28	2.465,28
SEL. 66	P5020700J	Ayuntamiento de Perdiguera	"Mi pueblo, mi plan". Programa para el arraigo y dinamización juvenil	80	4.568,98	3.000,00
SEL. 113	P2206800A	Ayuntamiento de Benabarre	Liderazgo salvaje: el relevo generacional en Benabarre	80	5.795,00	3.000,00
SEL. 126	P4420100B	Ayuntamiento de Pozuel del Campo	Tradiciones intergeneracionales	79,75	5.500,00	2.975,00
SEL. 78	P4419000G	Ayuntamiento de Peracense	Mujeres del rodano	79	1.500,00	1.500,00
SEL. 1	P4400023J	Comarca de Andorra- Sierra de Arcos	Dinamización Juvenil	78,5	4.395,00	2.850,00
SEL. 33	P5000030F	Comarca Campo de Borja	V encuentro de jóvenes artistas de la Comarca Campo de Borja VIAE	78,5	7.600,00	2.850,00
SEL. 65	P5012500D	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros	Murales participativos: Uniendo generaciones para una memoria viva	78,5	3.300,00	2.600,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

Nº de expediente	NIF	Entidad beneficiaria	Objeto	Puntos	Costes del proyecto	Concedido
SEL. 119	P5004000E	Ayuntamiento de Badules	Badules Joven Activa	78,5	3.490,17	2.770,00
SEL. 90	P4425300C	Ayuntamiento de Valbona	Taller de albañilería como herramienta de dinamización y arraigo juvenil	78	3.530,00	2.800,00
SEL. 116	P5010000G	Ayuntamiento de Erla	IA Generativa en Acción: Formación Digital para Jóvenes de Erla	78	2.600,00	2.600,00
SEL. 68	P5000029H	Comarca de Tarazona y El Moncayo	Desarrollo de proyectos juventud 2026	77,5	12.525,00	2.750,00
SEL. 109	P4415200G	Ayuntamiento de Mas de las Matas	Rincones que hablan - Mas de las Matas	77	4.900,00	2.700,00
SEL. 53	P5022600J	Ayuntamiento de Retascón	Retascón joven	76,5	2.367,10	1.890,00
SEL. 67	P5015400D	Ayuntamiento de Magallón	Talleres para el XXV Encuentro de Jóvenes Músicos Villa de Magallón	76,5	5.999,00	2.650,00
SEL. 10	P4400027A	Comarca Comunidad de Teruel	Curso práctico de Inteligencia Artificial para jóvenes de la Comarca Comunidad de Teruel	76	2.000,00	2.000,00
SEL. 46	P4400029G	Comarca del Jiloca	Dinamización juvenil a través del ocio digital inclusivo en el entorno rural de la comarca	76	5.445,00	2.600,00
SEL. 7	P4401700B	Ayuntamiento de Aliaga	Drone Aliaga 2.0	75,5	2.600,00	2.550,00
SEL. 15	P5029700A	Ayuntamiento de Villarreal de Huerva	Villarreal de Huerva Joven: creatividad, igualdad y competencias para la vida en el medio rural	75,5	2.565,86	2.550,00
SEL. 19	P4400022B	Comarca del Bajo Aragón	Tecnoland 2026 LanParty Bajo Aragón	75,5	10.000,00	2.550,00
SEL. 22	P4419200C	Ayuntamiento de Perales del Alfambra	Estación deporte	75,5	3.000,00	2.550,00
SEL. 82	P5000039G	Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Arago-Casp	Participación 2: hacia el voluntariado	75,5	7.500,00	2.550,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

Nº de expediente	NIF	Entidad beneficiaria	Objeto	Puntos	Costes del proyecto	Concedido
SEL. 110	P5025400B	Ayuntamiento de Tarazona	Actividades centro ocio juvenil de Tarazona	75,5	16.697,20	2.550,00
SEL. 80	P5017000J	Ayuntamiento de Miedes	"Mi pueblo, mi plan". Programa para el arraigo y dinamización juvenil	75	2.588,10	2.350,00
SEL. 130	P2200900E	Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	Arraigo a los muros de piedra: juventud, participación y comunidad en el medio rural	75	5.600,00	2.500,00
SEL. 84	P2200135H	Comarca de Sobrarbe	Universo Sobrarbe	74,5	10.320,00	2.450,00
SEL. 105	P2208600C	Ayuntamiento de Biscarrués	Raíces jóvenes: Descubriendo el Territorio Rural para Construir Futuro	74,5	1.045,00	1.045,00
SEL. 114	P2227500B	Ayuntamiento de Sabiñánigo	Expresión corporal y teatro: del juego al escenario	74,5	6.040,00	2.450,00
SEL. 42	P5027900I	Ayuntamiento de Val de San Martín	Val de San Martín joven	74,5	2.581,36	2.050,00
SEL. 29	P4426100F	Ayuntamiento de Valjunquera	Valjunquera Joven: creatividad, competencias sociales e igualdad en el medio rural	74	2.904,08	2.300,00
SEL. 43	P4402500E	Ayuntamiento de Andorra	Territorio vivo	74	3.000,00	2.400,00
SEL. 51	P4400024H	Comarca del Maestrazgo	Muévete por el Maestrazgo II	74	5.550,00	2.400,00
SEL. 18	P2200123D	Comarca de Somontano de Barbastro	Al otro lado. Stop bullying 2026.	73	3.600,00	2.300,00
SEL. 21	P4400021D	Comarca del Matarranya	Juventud que transforma: Arte, Naturaleza y Sostenibilidad Rural	73	8.000,00	2.300,00
SEL. 74	P2200120J	Comarca Alto Gállego	Aquí quiero vivir, Alto Gállego	73	17.000,00	2.300,00
SEL. 13	P2200126G	Comarca de la Ribagorza	Ribagorza emprende	72,5	2.500,00	2.250,00
SEL. 54	P4421300G	Ayuntamiento de Rubielos de Mora	Espacio joven Rubielos: ocio saludable y participación juvenil	72,5	11.310,00	2.250,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

Nº de expediente	NIF	Entidad beneficiaria	Objeto	Puntos	Costes del proyecto	Concedido
SEL. 112	P5014000C	Ayuntamiento de Letux	Juventud activa y participativa en el medio rural: igualdad, empleo y competencias para la vida loca	72,25	2.543,23	2.225,00
SEL. 36	P2200127E	Comarca de Los Monegros	Dondiando por Monegros	72	6.200,00	2.200,00
SEL. 72	P5003200B	Ayuntamiento de Arándiga	Ajico y agua 2026	72	5.207,96	2.200,00
SEL. 34	P4400028I	Comarca del Bajo Martín	Voluntariado juvenil Bajo Martín 2.0	71,5	8.900,00	2.150,00
SEL. 61	P5000035E	Comarca de Campo de Daroca	ODS joven en el medio rural	71,5	5.989,50	2.150,00
SEL. 123	P5025500I	Ayuntamiento de Tauste	Juventud en desarrollo	71,5	4.000,00	2.150,00
SEL. 103	P4414500A	Ayuntamiento de Loscos	Jóvenes activos en Loscos: creatividad, autonomía digital y oportunidades en el entorno rural	71,25	1.883,84	1.460,00
SEL. 14	P5002600D	Ayuntamiento de Alpartir	Curso monitor de tiempo libre en Alpartir	71	3.300,00	2.100,00
SEL. 40	P4401400I	Ayuntamiento de Alcorisa	Alcorisa crece	71	9.700,00	2.100,00
SEL. 8	P5000025F	Comarca del Aranda	Proyecto curso monitor de tiempo libre	70,25	4.544,68	2.025,00
SEL. 28	P2208300J	Ayuntamiento de Binéfar	In-T-gra	70	4.950,00	2.000,00
SEL. 11	P5014400E	Ayuntamiento de Longares	Envero Longares - color emergente	69,5	4.840,00	1.950,00
SEL. 27	P5002200C	Ayuntamiento de La Almolda	Crea joven La Almolda- programa de ocio educativo y participacion juvenil	69,5	3.062,28	1.950,00
SEL. 32	P5026500H	Ayuntamiento de Torrellas	Torrellas joven. Conectando igualdad, participación y entorno.	69,5	3.410,16	1.950,00
SEL. 133	P5009500I	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Hablemos de salud mental	69,5	2.500,00	1.950,00
SEL. 17	P4423600H	Ayuntamiento de Torre de Arcas	Torre de Arcas Joven: creatividad, igualdad y oportunidades para el futuro rural	69,5	2.997,80	1.950,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

Nº de expediente	NIF	Entidad beneficiaria	Objeto	Puntos	Costes del proyecto	Concedido
SEL. 76	P5017300D	Ayuntamiento de Monreal de Ariza	Explora Monreal de Ariza	69	1.500,00	1.500,00
SEL. 94	P2200131G	Comarca de La Litera/La Llitera	Encuentro "Cultura Joven La Litera"	68,5	6.000,00	1.850,00
SEL. 125	P5009800C	Ayuntamiento de Encinacorba	Encinacorba Joven: Cultura, Naturaleza y Encuentro en el Medio Rural	68,25	5.050,00	1.825,00
SEL. 115	P5016400C	Ayuntamiento de María de Huerva	Talleres de cine destinados a jóvenes en el entorno rural	68	2.274,00	1.800,00
SEL. 20	P5000036C	Comarca Campo de Belchite	Jóvenes rurales en Red. Participa, conecta y deja huella	68	5.950,00	1.800,00
SEL. 59	P5020801F	Ayuntamiento de Marracos	Programa de dinamización juvenil y comunitaria en Marracos	68	3.063,84	1.800,00
SEL. 62	P5000700D	Ayuntamiento de Aladrén	Arraigo 3.0	68	2.870,12	1.800,00
SEL. 129	P5009400B	Ayuntamiento de Daroca	Juventud activa y saludable. Plan de deporte y salud para los jóvenes de Daroca 2026	68	5.989,50	1.800,00
SEL. 38	P5005300H	Ayuntamiento de Boquiñeni	Vuelo de drones	67,5	3.000,00	1.750,00
SEL. 45	P4425100G	Ayuntamiento de Utrillas	Utrillas desde el aire	67,5	2.600,00	1.750,00
SEL. 52	P4405100A	Ayuntamiento de Calanda	Luces en el Desierto	67,5	5.500,00	1.750,00
SEL. 63	P5028800J	Ayuntamiento de Villadoz	Villadoz Joven: Creatividad, Ocio Educativo y Dinamización Comunitaria	67,5	2.395,00	1.750,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

ANEXO II: Proyectos denegados por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Nº de expediente	CIF	Entidad beneficiaria	Objeto	Causa
SEL. 12	P5002800J	Ayuntamiento de Anento	Anento Joven	Incumplimiento Resuelvo Cuatro
SEL. 35	P4427800J	Ayuntamiento de Villel	Equipamiento centro deportivo de Villel	Incumplimiento Resuelvo Séptimo

ANEXO III: Proyectos denegados por no alcanzar la puntuación mínima requerida.

Nº de expediente	CIF	Entidad	Proyecto	Puntos
SEL. 9	P5000031D	Comarca de la Ribera Alta del Ebro	Programa de dinamización juvenil en la Comarca Ribera Alta del Ebro	59,25
SEL. 91	P5007400D	Ayuntamiento de Caspe	Caspe Gamer Party 2026	58
SEL. 58	P5022400E	Ayuntamiento de Quinto	Impulso joven en Quinto	57,5
SEL. 118	P5006600J	Ayuntamiento de Cadrete	Juventud activa en Cadrete	57,5
SEL. 37	P5000600F	Ayuntamiento de Ainzón	Deporte joven, salud y valores agenda 2030 en Ainzón	57
SEL. 134	P5029300J	Ayuntamiento de Villanueva de Gállego	Apertura de sala de estudio en horario especial durante periodo de exámenes y fines de semana	56
SEL. 23	P5000500H	Ayuntamiento de Aguilón	Mural joven	55,5
SEL. 50	P5009900A	Ayuntamiento de Épila	Épila expresa: cultura hip-hop y juventud	55
SEL. 75	P5014200I	Ayuntamiento de Lituenigo	Rutas sonoras jóvenes	54,5
SEL. 31	P5001800A	Ayuntamiento de Alfamén	Curso de monitor de tiempo libre	54
SEL. 88	P5001700C	Ayuntamiento de Alfajarín	Inconcluso. Proyecto de artes escénicas	54
SEL. 93	P2219000C	Ayuntamiento de Lalueza	Conexiones vivas del territorio	54
SEL. 122	P5008900B	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	Curso dinamización de actividades de tiempo libre	53,75
SEL. 99	P5000042A	Ayuntamiento de Villamayor de Gállego	Proceso participativo para la investigación de los intereses de las personas jóvenes	53



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

Nº de expediente	CIF	Entidad	Proyecto	Puntos
SEL. 117	P5011900G	Ayuntamiento de Gallur	Red joven: programa de dinamización sociocultural	52
SEL. 79	P2200700I	Ayuntamiento de Agüero	Espacio joven Reina Berta : arte urbano	50
SEL. 96	P5008800D	Ayuntamiento de Cosuenda	Cosuenda juventud en acción	50
SEL. 2	P5000032B	Comarca de Valdejalón	Evento gamar juega con nosotros	49
SEL. 92	P5020900F	Ayuntamiento de Pina de Ebro	Pina de Ebro Gaming Fest	48,5
SEL. 47	P4424500I	Ayuntamiento de Torrijo del Campo	II Concienciación medioambiental intergeneracional	48
SEL. 104	P5029000F	Ayuntamiento de Villafranca de Ebro	Dinamiza tu pueblo	47,5
SEL. 4	P4412500C	Ayuntamiento de Griegos	Jornadas mariposas 2026	43,75
SEL. 3	P4426500G	Ayuntamiento de Villafranca del Campo	Dinamiza tu pueblo	42,5
SEL. 5	P4424000J	Ayuntamiento de Torre Los Negros	Actuación y demostración equina	39,5
SEL. 6	P5001600E	Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos	El cine como motor juvenil en el medio rural	39,5
SEL. 132	P5016800D	Ayuntamiento de Mezalocha	Juventud de Mezalocha en acción	39,5
SEL. 95	P5016500J	Ayuntamiento de Mediana de Aragón	Jóvenes Activos en el Medio Rural 2026	34
SEL. 111	P5022700H	Ayuntamiento de Ricla	Ricla jóvenes en acción	31



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

ANEXO IV: Proyectos denegados por falta de crédito.

Nº de expediente	CIF	Entidad	Proyecto	Puntos
SEL. 71	P5020000E	Ayuntamiento de Osera	Conecta Osera	67
SEL. 102	P4416000J	Ayuntamiento de Monforte de Moyuela	Programa de Dinamización Juvenil "Monforte Joven Activo 2026"	66,5
SEL. 120	P5022000C	Ayuntamiento de la Puebla de Alfindén	Drone rural	66
SEL. 85	P5024000A	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo	Proyecto juventud 2026	65,5
SEL. 97	P5015500A	Ayuntamiento de Mainar	Programa de participación juvenil y sensibilización social en el municipio de Mainar	65,5
SEL. 131	P2217900F	Ayuntamiento de Jasa	Jasa conecta	65,5
SEL. 39	P4416200F	Ayuntamiento de Monroyo	Programa de Ocio Educativo y Desarrollo Juvenil en Monroyo 2026	65
SEL. 57	P5020800H	Ayuntamiento de Piedratajada	Proyecto municipal de actividades creativas y participación juvenil en Piedratajada	65
SEL. 64	P5027000H	Ayuntamiento de Trasobares	Raíces en movimiento	65
SEL. 24	P5000001G	Entidad local menor de Ontinar del Salz	Ontinar sonora 2026	64,5
SEL. 30	P5015800E	Ayuntamiento de Malón	Programa integral de ocio educativo, formación básica e igualdad para la juventud de Malón	64
SEL. 56	P5024300E	Ayuntamiento de Sástago	Imagina tupueblo con IA: conectando juventud y territorio	64
SEL. 73	P5030000C	Ayuntamiento de Vistabella	Rural Tech	64
SEL. 77	P5010600D	Ayuntamiento de Fayón	Jóvenes en acción: Deporte, Arte y Cultura Comunitaria	64
SEL. 87	P5005700I	Ayuntamiento de Brea de Aragón	IA Joven Brea	64
SEL. 60	P5017600G	Ayuntamiento de Morata de Jalón	Mi pueblo, mi plan. Programa para el arraigo y dinamización juvenil	63,5
SEL. 48	P4422300F	Ayuntamiento de Sarrión	Sarrión en primera persona	63
SEL. 101	P5003700A	Ayuntamiento de Atea	Programa de baile moderno en línea para la promoción de actividad física	63
SEL. 70	P5007300F	Ayuntamiento de Cariñena	Juventud Activa en Cariñena	62,5
SEL. 107	P4414000B	Ayuntamiento de Lanzuela	Encuentro juvenil de deporte, cultura y convivencia en el medio rural de Lanzuela	62,5



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de agosto de 2026

Número 164

csv: BOA20260825012

Nº de expediente	CIF	Entidad	Proyecto	Puntos
SEL. 41	P2200128C	Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca	Tech_fest-IA	62
SEL. 49	P5014100A	Ayuntamiento de Litago	Grabación segunda parte dance de Litago	62
SEL. 89	P2203400C	Ayuntamiento de Ansó	Bienestar emocional de los jóvenes en zonas rurales a través de la música, la danza y teatro	62
SEL. 124	P4411800H	Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos	Curso de actividad física y entrenamiento deportivo	62
SEL. 69	P5020100C	Ayuntamiento de Paniza	Paniza joven con voz y visión de futuro	61,5
SEL. 100	P2210400D	Ayuntamiento de Candanos	Arraigo: Juventud y territorio	61,5
SEL. 83	P5010700B	Ayuntamiento de Los Fayos	Programa municipal de talleres creativos, igualdad y desarrollo de competencias	61
SEL. 81	P5018200E	Ayuntamiento de Muel	Programa municipal de talleres creativos, igualdad y desarrollo de competencias para jóvenes para jóvenes	60

ANEXO V: Solicitudes inadmitidas.

Nº de expediente	CIF	Entidad	Objeto	Causa
SEL. 26	G99321614	Asociación Dance Las Pedrosas	I Encuentro Juvenil de Danzantes de Las Pedrosas	Incumplimiento Resuelvo cuarto
SEL. 55	G80847767	Movimiento contra la intolerancia	Proyecto de sensibilización preventiva, detección y actuación ante casos de violencia juvenil	Incumplimiento Resuelvo cuarto